



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Marzo de 2011.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. José Fernández Pérez

D. Manuel Jiménez Martínez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a veintinueve de marzo de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, las personas arriba indicadas, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, Dña.



María Luisa Tena Hidalgo, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Concejala Dña. Fernanda Ávila Núñez.

Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local: Srs. Espino Martín, Fuster Flores, Olivera Lunar y Valiente López, y las Sras. Moyano Valhondo y Yañez Quirós.

Asisten, por citación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9.00 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 25 de febrero y 17 de marzo de 2011, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente.

- REAL DECRETO 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 22 de mayo de 2011. (BOE núm. 75, Martes 29 de marzo de 2011).
- DECRETO del Presidente 2/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura. (DOE, núm. 61, Martes 29 de marzo de 2011).
- Anuncio sobre propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para conservatorios municipales de música. (BOP núm. 55).
- Anuncio sobre la aprobación inicial del catálogo de caminos públicos. (BOP núm. 49).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013.

Se trae a la Mesa por parte del Consejero Municipal de Formación, Sr. González Ceballos, propuesta relacionada con la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administración



Pública, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que para concurrir a la citada convocatoria el Ayuntamiento de Mérida a elaborado el proyecto denominado PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE MÉRIDA II, cuyo presupuesto total, para el que solicita financiación del Fondo Social Europeo, se eleva a la cantidad de 2.113.315,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE MÉRIDA II, al objeto de concurrir a la convocatoria de Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en la Resolución mencionada anteriormente.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública las ayudas del Fondo Social Europeo convocadas por Resolución de 18 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, para el proyecto PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE MÉRIDA II.

Tercero.- Comprometer los créditos del Proyecto “Pacto Local por el Empleo de Mérida II” por un total de 422.663,00 euros para las anualidades, 2012 y 2013.

Anualidad 2012: 211.331,50 euros.

Anualidad 2013:211.331,50 euros.

Cuarto.- Designar al Consejero Delegado D. Saturnino González Ceballos, para formalizar la solicitud y asumir los compromisos derivados de la convocatoria.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

B).-CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRIBIR ENTRE LA ASOCIACIÓN EXTREMEÑA PARA LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (EUREKA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO SOBRE UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se trae a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Extremeña para la Investigación y Formación de Profesionales de la Educación (EUREKA) y el Ayuntamiento de Mérida para la cesión en precario del derecho de uso sobre el local de propiedad municipal, sito en la Calle Bartolomé Torres Naharro con destino a Sede Social.



Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Extremeña para la Investigación y Formación de Profesionales de la Educación (EUREKA) y el Ayuntamiento de Mérida para la cesión en precario del derecho de uso sobre el local de propiedad municipal, sito en la Calle Bartolomé Torres Naharro con destino a Sede Social.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

C).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETAS POPULARES DE MÉRIDA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO SOBRE UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se trae a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Deportiva Atletas Populares de Mérida y el Ayuntamiento para la cesión del derecho de uso sobre el local de propiedad municipal, sito en el fondo sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

El objeto del presente convenio es la cesión en precario con carácter exclusivo del derecho de uso sobre el local identificado como número 11 de los ubicados en los bajos del Fondo Sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Deportiva Atletas Populares de Mérida y el Ayuntamiento de Mérida para la cesión en precario del derecho de uso sobre el local identificado como número 11 de los ubicados en los bajos del Fondo Sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

D).- AUTORIZACIÓN A LA MERCANTIL PROYECTO ENSENADA I, S.L., PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CAMINOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.



Se trae a la Mesa por la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, informe elaborado por el Arquitecto municipal en relación con el escrito de D. Carlos Torres Quevedo López Bosch, en representación de la mercantil PROYECTO ENSENADA I, S.L., de fecha 9 de julio de 2010, y la documentación complementaria presentada con posterioridad, solicitando la autorización para la instalación de un tubería de abastecimiento sobre un camino municipal.

Visto que solicitan la instalación de unas redes de abastecimiento de agua por los caminos de propiedad municipal sitios en el Polígono 67, Parcela 9006 y Polígono 70, parcelas 9001, 9002 y 9003 y que según informe técnico no existe inconveniente en autorizar el paso de instalaciones sobre el mismo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- La tubería debe ir enterrada a 1,50 metros de profundidad para no afectar al camino
- 2.- La reposición de pavimentos debe contar con la supervisión de este Ayuntamiento.
- 3.- La autorización para el paso de las instalaciones deberá quedar condicionada a la concesión de la calificación urbanística de la planta termosolar y las licencias de obra y actividad de la instalación, así como de la licencia de obra de las instalaciones que discurran por el término municipal de Mérida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDO

Primero.- Autorizar la instalación de una tubería de abastecimiento de agua sobre los caminos de propiedad municipal sitios en el Polígono 67, Parcela 9006 y Polígono 70, parcelas 9001, 9002 y 9003, con los condicionantes señalados anteriormente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

E).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS DEPENDIENTES EN EL EDIFICIO DE LA HOSTERÍA.

Dada cuenta del expediente incoado a instancia del Delegado de RR.HH., Contrataciones y Patrimonio, Sr. Espino Martín, relativo a la licitación para la concesión administrativa de la gestión del Servicio Público del Centro de Día de personas dependientes en el Centro Municipal de la Hostería, y

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación propone declarar desierto el procedimiento, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de los dos licitadores admitidos en el convocado y tramitado por este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Único.- Declarar desierto el citado procedimiento relativo a la concesión administrativa para la gestión del Servicio Público del Centro de Día de personas dependientes en el Centro Municipal de la Hostería.

F).- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DEL DÍA DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL EDIFICIO DE LA HOSTERÍA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

Se trae a la Mesa propuesta de inicio del expediente para la concesión administrativa de la gestión del Servicio Público del Centro de Día de personas dependientes en el Centro Municipal de la Hostería, al cual se acompañan los cuantos antecedentes y documentos resultan preceptivos, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del procedimiento abierto para la concesión administrativa relativa a la gestión del Servicio Público del Centro de Día de personas dependientes en el Centro Municipal de la Hostería.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas para el presente procedimiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Contrataciones y Patrimonio, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

G).- SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DEL RECURSO DE APELACIÓN N° 398/2010, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del recurso de apelación n° 398/2010, interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia dictada por el Juzgado del mismo orden n° 2 de Mérida que estimaba el recurso interpuesto por PROPLAN, PLANT PROTECTION COMPANY, S.L.

La Sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLAMOS: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA contra la Sentencia del Juzgado de los Contencioso Administrativo número uno de los de Mérida mencionada en el primer



fundamento, con expresa imposición de las costas de la alzada a la mencionada Corporación Municipal.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido de la parte dispositiva de la Sentencia a que se hace referencia.

H).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DE AJEDREZ LINEX-MAGIC EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE AJEDREZ EN MÉRIDA.

Se trae a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y el club de Ajedrez Linex-Magic Extremadura para realizar diversas actividades de ajedrez en Mérida y para el desarrollo de actividades ajedrecísticas durante el año 2011.

El objeto del presente convenio es la concesión de una ayuda al club de Ajedrez Linex-Magic Extremadura para la difusión y promoción del ajedrez en la ciudad de Mérida. La vigencia del convenio se establece para la anualidad 2011, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes.

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y el club de Ajedrez Linex-Magic Extremadura para la difusión y promoción del ajedrez en la ciudad de Mérida durante el año 2011.

Segundo.- Aprobar la aportación municipal por importe de 12.000,00 euros, en los términos reflejados en dicho convenio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

I).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PEÑA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO SOBRE UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.



Se trae a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Deportiva Peña Nuestra Señora de la Antigua y el Ayuntamiento de Mérida para la cesión del derecho de uso sobre el local de propiedad municipal, sito en el fondo sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

El objeto del presente convenio es la cesión en precario con carácter exclusivo del derecho de uso sobre el local identificado como número 13 de los ubicados en los bajos del Fondo Sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Deportiva Peña Nuestra Señora de la Antigua y el Ayuntamiento de Mérida para la cesión en precario del derecho de uso sobre el local identificado como número 13 de los ubicados en los bajos del Fondo Sur del Estadio Romano con destino a Sede Social.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

J).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CLUB DEPORTIVO PETANCA “JESÚS DELGADO VALHONDO” Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL PATROCINIO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD COMO “MÉRIDA – PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.

Se trae a la Mesa el Convenio de colaboración a suscribir entre el Club Deportivo Petanca “Jesús Delgado Valhondo” y el Ayuntamiento de Mérida para el patrocinio de la imagen de la ciudad de Mérida como “Mérida – Patrimonio de la Humanidad”.

El objeto del presente convenio es la cesión en precario con carácter exclusivo del derecho de uso sobre el local y las instalaciones de petanca que este Ayuntamiento tiene en la Avenida Santa Teresa de Jornet al Club Deportivo Petanca “Jesús Delgado Valhondo”.

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, considerando lo preceptuado en el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Club Deportivo Petanca “Jesús Delgado Valhondo” y el Ayuntamiento de Mérida para el patrocinio de la imagen de la ciudad de Mérida como “Mérida – Patrimonio de la Humanidad”.



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

K).- ESCRITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO COMUNICANDO LA ASIGNACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA GARANTÍA DE RENTAS PARA EL 2011.

Se trae a la Mesa escrito de la Administración General del Estado informando que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), ha acordado la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia, dentro del Programa AEPSA “Garantía de Rentas” para 2011; habiéndole asignado al Ayuntamiento de Mérida un máximo de 56.600,00 euros.

Visto que el plazo de presentación de los mencionados proyecto finaliza el 20 de abril de presente año y que el plazo de presentación de los proyectos generadores de empleo estable finalizará el 16 de mayo del presente año.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptará el siguiente

A C U E R D O

Único.- Encomendar la gestión y tramitación del proyecto al Servicio de Recursos Humanos, designando Instructora del expediente a la funcionaria Dña. Antonia Sánchez Barrena.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 35 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA